

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 09 de Marzo de 2.009

76/09

Expte. Nº 14.009/09

VISTO;

El pedido efectuado por la Cátedra de Química Inorgánica, solicitando se le provea de equipos de Laboratorio, en el marco del PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE ENSEÑANZA DE LAS INGENIERIAS- ROMEI-CGCB, así como de la Facultad; y

CONSIDERANDO;

Que los equipos solicitados (Estufa de secado y Destilador de agua) son necesarios para el mejoramiento del funcionamiento del Laboratorio de Química Inorgánica compartido con las cátedras de Química para Ingeniería Industrial y Química Inorgánica Analítica de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos de la Escuela de Ingeniería Química;

Que esta compra se encuentra debidamente autorizada;

Que por el monto estimado de \$ 8.890,00 corresponde el llamado a Contratación Directa por Trámite Simplificado;

POR ELLO;

Y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 436/00 artículo 27 - Decreto 1023/01, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el pliego realizado para la provisión de equipos de Laboratorio con destino a esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Llamar a CONTRATACION DIRECTA Nº 02/09 para la compra de equipos de Laboratorio, con destino a esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Establecer que la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 17-03-09 a hs. 10:00 en el Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad de Ingeniería sito

MA

..//



Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

76/09

Expte. Nº 14.009/09

en Av. Bolivia Nº 5.150 de Salta.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma de \$ 8.890,00, a la partida: 4.3.3. EQUIPOS, con el cargo siguiente:

A) PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE ENSEÑANZA DE LAS INGENIERIAS – PROMEI-CGCB-\$ 2.890,00

B) FACULTAD.....\$ 6.000,00

(Escuela Industrial \$ 3.000,00 F:F: 16) (Escuela Química \$ 3.000,00 F.F- 11)

ARTICULO 5°.- Hágase saber a Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, Dirección de Patrimonio, Asesoría Jurídica, Señora Directora Administrativo-Económico, al Director del Proyecto PROMEI GENERAL - Ing. Jorge Félix ALMAZÁN, y siga al Departamento de Compras y Patrimonio para sus efectos.

mcs

Ora. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI

SECRETARIA FACULTAD DE INSENIERIA Ing. JORGE FELIX ALMAZAN DECANO FACULTAD DE INGENIERIA